

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5080 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de repotenciación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV subestación Mediano-subestación Pont de Suert, en las provincias de Huesca y Lleida.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1 párrafos a) y b) de la en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, del proyecto de repotenciación de la Línea de Transporte de Energía Eléctrica a 220 kV simple circuito subestación Mediano – subestación Pont de Suert, en las provincias de Huesca y Lleida, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, 28109 Alcobendas, Madrid.

Emplazamiento: Términos municipales en la Provincia de Huesca: Palo, La Fueva, Foradada del Toscar, Valle de Lierp, Torre la Ribera, Beranuy, Bonansa, Campo y Valle de Bardají. Términos municipales en la provincia de Lleida: el Pont de Suert.

Objeto de la petición: Solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de repotenciación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV subestación Mediano – subestación Pont de Suert, en las provincias de Huesca y Lleida.

Órgano competente: Para resolver la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción el órgano competente es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Asimismo, el órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida.

Finalidad: Maximizar el uso de la red existente con el objeto de reducir la necesidad de restricciones técnicas por sobrecargas mediante el vertido de generación renovable existente y futura, lo cual conlleva una mejora en la

integración de la generación renovable y una mejora de la seguridad de suministro.

Características técnicas:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 220 kV
- Tensión más elevada de la red: 245 kV
- Temperatura máxima actual del conductor: 50 °C
- Capacidad térmica de transporte actual por circuito conductor CARDINAL: 384 MVA
- Temperatura máxima futura del conductor: 85° C
- Capacidad térmica de transporte futura por circuito conductor CARDINAL: 02 MVA
- Número de circuitos: 1
- Número de conductores por fase: 1
- Tipo de conductor: CARDINAL
- Número y tipo de cables de tierra: 2XOPGW 48 fo
- Tipo de aislamiento; Vidrio
- Apoyos: Metálicos de celosía
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa
- Longitud total: 49,28 km
- Lleida:.....0,81 km
- Huesca:.....48,47 km
- Origen..... SE Mediano
- Final.....SE Pont de Suert

Con motivo del aumento de la capacidad de transporte de la línea, cuya capacidad actual es de 384 MVA y la prevista con la repotenciación será de 502 MVA, se ha considerado un incremento de la temperatura máxima de operación de 50 °C a 85 °C. Este aumento de temperatura implica un aumento de la flecha máxima de las fases, en la hipótesis de temperatura, por lo que, con el fin de mantener las distancias mínimas reglamentarias al terreno y a los cruzamientos con los servicios existentes bajo la línea (líneas de ferrocarril, carreteras, etc.) se proyecta la elevación de los conductores mediante el recrecido de algunos de los apoyos en su misma ubicación.

Presupuesto: en la provincia de Huesca: 782.548,94 euros.

Presupuesto en la provincia de Lleida: 15.497,78 euros.

La Autorización Administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria, está sometida al trámite de Información Pública, realizándose de manera conjunta la Información Pública del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes 1, 22071 Huesca, y en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita en Plaza de la Pau, 1, 25007 Lleida o telemáticamente en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Áreas Funcionales de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dichas Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Huesca, 6 de febrero de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A240005703-1